

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA GESTIÓN (E)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los estudios previos y el análisis de la hoja de vida del Doctor **Luis Alejandro Bareño Palacio** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.739.912, de profesión contador, se pudo constatar que dicha persona cuenta con la idoneidad y experiencia requerida según lo establecido en los citados estudios previos y las certificaciones allegadas, para suscribir y desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto consiste en:

"Contratar la prestación de servicios profesionales, en la Superintendencia Delegada para la Gestión, para el fortalecimiento en la capacidad técnica en el análisis de los lineamientos técnicos formulados por la SSF con ocasión a la emergencia social, sanitaria y ecológica por el Covid 19, respecto a los servicios que se prestan con los recursos del Fondo Obligatorio para la Vivienda de Interés Social- FOVIS-, que prestan las vigiladas en el mejoramiento del proceso de inspección y vigilancia a cargo de la Delegada para la Gestión".

Esta constancia se expide en Bogotá, D.C., 13 días del mes de noviembre de 2020.

FERNAN ALBERTO ULATE MONTOYA
Firmado digitalmente por FERNAN ALBERTO ULATE MONTOYA
Fecha: 2020.11.19 20:09:42 -05'00'

FERNAN ALBERTO ULATE MONTOYA
Superintendente Delegado para la Gestión (E)

Elaboró: Angélica María Gómez Cogollo